Radicado No.: 2-2024-018328
Fecha: 14-06-2024

Código validación comunicación: bc82f
Número de expediente: 2021001986E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Cens - Centrales Eléctricas Del Norte de Santander S.A. E.S.P.
hair.rincon@cens.com.co
AV Aeropuerto 5N 220 SEVILLA
Cúcuta, Norte De Santander

Asunto: Aprobación tercera y cuarta remuneración contrato FAER GGC 757 de 2019

Cordial Saludo

De acuerdo con lo establecido en el literal c) y d) de la **CLÁUSULA SEXTA REMUNERACION DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION** del Contrato FAER GGC-757 de 2019, se autoriza pago por concepto de remuneración a favor de CENS S.A. E.S.P., con cargo a la cuenta de ahorros del Banco Comercial BBVA COLOMBIA número 843001827 que figura a nombre de CENS S.A. E.S.P. encargo fiduciario No 32846 denominado “ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATOS FAER DICIEMBRE 2019”, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.362.077,00)** toda vez que CENS .S.A E.S.P ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los precitados literales.

Contrato	Vr Contrato	% de pago	Valor total Remuneración	Valor Pago	Requisitos
FAER GGC 757-2019	$5.484.786.653,00	5%	$ 198.724.154	$99.362.077,00	c) Veinte por ciento (20%) cuando se haya suscrito el acta de recibo de infraestructura por parte del MINISTERIO d) el treinta por ciento (30%) cuando el operador de red haya presentado al ministerio copia de los

					siguientes documentos i) actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría y ii) acta de entrega de los activos y de los inventarios e inicio de la actividad de AOM

Nota: El Supervisor del Contrato verificó el cumplimiento de los requisitos enviados por CENS S.A. E.S.P. mediante oficio con radicado No 1-2024-022373 del 29 de mayo de 2024, donde se remitió la documentación completa solicitada en el contrato cuyo objeto es "Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto " *CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*".

Cordialmente

María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2024-018328
Fecha: 14-06-2024

Radicado Padre: 1-2024-022373,1-2024-021874

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: Kelly Michelle Orozco Barrios, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Ana María Vargas Moyano
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez